

## **Flash Fiscal: Fortalecimiento de la Vigilancia y Fiscalización en empresas de Mensajería y Paquetería por Importaciones Irregulares.**

El día 30 mayo de 2024, El Servicio de Administración Tributaria (en adelante “SAT”) emitió el “comunicado 032/2024”, a través del cual informo ha detectado prácticas irregulares efectuadas por empresas de mensajería y paquetería en materia de importación que buscan evitar el pago del Impuesto General de Importación (IGI) y del Impuestos al Valor Agregado (IVA).

Conforme al mismo, el SAT detectó el aumento de importaciones de diversos artículos en las que participan empresas extranjeras dedicadas a la venta por internet, plataformas de comercio electrónico, consignatarios y empresas de mensajería y paquetería, que al no cumplir con las regulaciones arancelarias establecidas por la autoridad y el pago de impuestos incurren en el delito de contrabando y defraudación fiscal.

Esta situación ha llevado a la publicación de la Primera Modificación al Anexo 5 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el ejercicio fiscal 2024, en donde se detallan las prácticas indebidas que comprometen la integridad de las operaciones de comercio exterior.

- La manipulación de pedidos que se envían el mismo día, semana o mes, dividiéndolos en paquetes individuales en los que se subvalúa el valor original del pedido, a fin de que el valor de cada paquete no exceda de 50 dólares de los Estados Unidos de América.
- Asistir, auxiliar, ayudar, coadyuvar, colaborar, contribuir, cooperar, coordinar o participar directa o indirectamente para aplicar indebidamente el despacho simplificado de mercancía a través de empresas de mensajería y paquetería; omitir el pago del IGI e IVA; así como no describir o describir incorrectamente los productos.
- A quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Con estas nuevas acciones, el SAT refuerza su compromiso de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes en materia de comercio exterior y combatiendo todas aquellas actividades indebidas. Asimismo, exhorta a todas las empresas del sector apegarse a los estándares de legalidad y evitar involucrarse en prácticas fraudulentas o ilegales.

Por último y en caso de requerir mayor detalle podrá consultarse a través del siguiente link: <https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-identifica-empresas-de-mensajeria-y-paqueteria-que-efectuan-importaciones-irregulares-032-2024>

Finalmente, el equipo de GLA está a su disposición para asegurar que tu empresa cumplas con las regulaciones actualizadas.